



Numero de boletin: 30062

Fecha: 15/09/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83182---ACUERDO 13 / 2021 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2021-09-14
83179---ACUERDO 3373 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-13
83178---DECRETO 1263 / 2021 DECRETO / 2021-05-28
83166---DECRETO 2056 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83170---DECRETO 2060 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83176---DECRETO 2061 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83175---DECRETO 2062 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83171---DECRETO 2063 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83169---DECRETO 2064 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83174---DECRETO 2065 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83172---DECRETO 2066 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83173---DECRETO 2067 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83168---DECRETO 2068 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83165---DECRETO 2076 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83167---DECRETO 2077 / 2021 DECRETO / 2021-08-25
83164---DECRETO 2080 / 2021 DECRETO / 2021-08-26
83181---DECRETO 2220 / 2021 DECRETO / 2021-09-10
83177---DECRETO ACUERDO 51 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-08-27
83153---RESOLUCIONES 10 / 2021 HONORABLE JUNTA ELECTORAL / 2021-09-10
83180---RESOLUCIONES 214 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2021-09-13

Sección Avisos

240142---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
240148---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO
240056---JUICIOS VARIOS / COMASCHI ROCÍO ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA
240082---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P
240193---JUICIOS VARIOS / GOMEZ, ISAC OSVALDO C/ ARAGON, ADÁN ABSALON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
240155---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH
240170---JUICIOS VARIOS / GREGORATTI ESTEBAN
240061---JUICIOS VARIOS / JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO

240168---JUICIOS VARIOS / MACARON PABLO MAXIMILIANO C/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR S/ SUMARISIMO

240125---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240152---JUICIOS VARIOS / PELLEGRINI EMILIO ALFREDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN

240095---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJEC

240151---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/APPAS CANIL YIYI S/EJECUCION FISCAL

240122---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/CAMPOS ALBERTO JULIO CESAR

240179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.

240123---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FACILAGRO S.A.

239904---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 5605/14

240124---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL

240180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSORIO MIGUEL ALBERTO

239853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PRIETO GABRIEL S/EJECUCION FISCAL

239857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET

239935---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

240054---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L.

240183---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL

240055---JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE JORGE ALFREDO NAVARRO

240062---JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240159---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LIC N° 09/2021

240173---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 23/2021

240115---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 07/21

240090---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT LIC N° 01/21

240150---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 64/21

240063---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 45/21

240064---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 47/21

239290---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°: 40.334/2021

239288---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°: 4.318/2021

240165---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN N° 3287/SOP/2021 EXPTE. N°: 80.522/2021

240163---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN N° 3291/SG/2021 EXPTE. N°: 55.585/2021

240106---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 16/2021

240121---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION LIC N° 01/21

240072---SOCIEDADES / ASOC. COOP. DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNT

240195---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

240171---SOCIEDADES / BLUE BELL S.A

240189---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR

240162---SOCIEDADES / CENTRO AZUCARERO REGIONAL DE TUCUMAN

240205---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN
240213---SOCIEDADES / CITRUSVIL S.A.
240138---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.
240209---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LTDA.
240222---SOCIEDADES / EL TALAR GROUP S.A.
240223---SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA.
240204---SOCIEDADES / NUEVA SANTA TERESITA S.A.S
240197---SOCIEDADES / SOCIEDAD CAMPO AGRO S.R.L.
240196---SOCIEDADES / TOP GUARD S.R.L.
240202---SUCESIONES / ABREGU ALBERTO ANTONIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1437/21
240192---SUCESIONES / ALVAREZ JULIO ROBERTO - VELIZ LELIA DOMINGA - ALVAREZ LELIA ISABEL
240186---SUCESIONES / BENITO OSCAR GRAMAJO (D.N.I. N°8.510.065)
240182---SUCESIONES / CRUZ CARLOS ALBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7368/21
240185---SUCESIONES / FARHAT MARIA ADELA
240190---SUCESIONES / JORGE MARIA NILDA DEL VALLE
240220---SUCESIONES / JULIAN MARIO LENIS
240194---SUCESIONES / KRESSELER LUISA ANTONIA
240181---SUCESIONES / LEDESMA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 8057/21
240199---SUCESIONES / MANSILLA JUAN OSVALDO S/ SUCESION
240198---SUCESIONES / MARTINEZ ELVA AURORA S/SUCESION
240184---SUCESIONES / MONTEROS ROQUE ESTEBAN S/ SUCESION
240215---SUCESIONES / PIZARRO ANTONIO RODOLFO S/ SUCESION
240191---SUCESIONES / TABOADA CLAUDIA ADRIANA
240224---SUCESIONES / TEFAHA ROBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N°476/20
240200---SUCESIONES / VEGA MARIA PASCUALA
240211---SUCESIONES / "YONG SOON LIM", DNI N°93.168.569.
240216---SUCESIONES / ZAPATA ALBA LUCIA

Aviso número 83182

ACUERDO 13 / 2021 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2021-09-14

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

ACUERDO 3373 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-09-13

ACUERDO N° 3.373, del 13/09/2021.-

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe producido sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.020, transcrito en los Considerandos que anteceden, como así también sus respectivos Anexos que pasan a formar parte integrante del presente, informando a la H. Legislatura de acuerdo con el artículo 80 inc. 4° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°: DISPONER la remisión del informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.020 al Poder Ejecutivo de la Provincia en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 109 de la Ley de Administración Financiera y a los fines de su elevación a la H. Legislatura.

ARTICULO 3°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo a fin de que por intermedio de sus estamentos técnicos, arbitre las medidas conducentes a la regularización de las situaciones observadas, en los términos que se exponen en los Considerandos que anteceden.

ARTICULO 4°: RECOMENDAR a la Dirección General de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia que se debe verificar la plena aplicabilidad del artículo 11 de la Ley de Administración Financiera, en relación al registro presupuestario de la totalidad de los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales deberán figurar en forma separada, por sus montos íntegros y sin compensaciones entre sí.

ARTICULO 5°: RECOMENDAR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, que en oportunidad de la confección del proyecto de presupuesto del ejercicio, debe verificarse el cumplimiento de la presentación de presupuestos por categorías programáticas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera en su artículo 13 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 6°: RECOMENDAR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto a los Recursos de origen nacional, se adecuen los códigos presupuestarios de los mismos a efecto de que sean lo suficientemente específicos como para identificar los respectivos programas y/o Convenios, relacionados asimismo a códigos económicos y contables únicos que permitan la verificabilidad de las operaciones en su integridad.

ARTICULO 7°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto al momento del registro presupuestario de los recursos y gastos, los mismos se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera en su artículo 46, y su Decreto reglamentario.

ARTICULO 8°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia la exposición, en el Estado correspondiente, de la totalidad de los conceptos que integran la Deuda Pública de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inc. 3° de la Ley de Administración Financiera.

ARTICULO 9°: RECOMENDAR a la Tesorería General de la Provincia que de cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera en sus artículos 92 y 93, y lo normado por el Decreto N° 2/3 del 2 de Enero de 2.008.

ARTICULO 10°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que, en los casos señalados en los Considerando s que anteceden, los estados contables-financieros que obran en la Cuenta de Inversión, presenten los correspondientes Cuadros, Anexos y Notas Complementarias y/o aclaratorias de los distintos rubros o conceptos contenidos en los mismos.

ARTICULO 11°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia el cumplimiento de los artículos 106 y 109 de la Ley de Administración Financiera y Resolución de Cierre de Ejercicio N° 119/20 de dicho Organismo, en lo referido a la presentación de los estados contables-financieros requeridos con sus correspondientes Cuadros, Anexos y Notas Complementarias y/o aclaratorias de los distintos rubros o conceptos contenidos en los mismos, de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia.

ARTICULO 12°: RECOMENDAR a los siguientes Organismos: Departamento General de la Policía, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Justicia, Sistema Provincial de Salud y Poder Legislativo, la incorporación de la totalidad de sus cuentas bancarias y sus movimientos, al sistema contable SAFyC.

ARTICULO 13°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia, que exponga los estados contables exigidos por la normativa vigente, en base a criterios técnicos y normas contables aprobadas, en cuanto a la confección, exposición y valuación de la totalidad de los rubros que componen los mismos.

ARTICULO 14°: RECOMENDAR a la Tesorería General de la Provincia que apropie eficientemente el sistema financiero a los efectos de reflejar la correcta registración de los recursos y gastos, reduciendo de esta manera la utilización de las cuentas bancarias necesarias para tal fin.

ARTICULO 15°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que adecue el Plan de Cuentas para que éste refleje de la manera más analítica posible los movimientos del Estado Provincial, confeccionando un Manual de Cuentas técnicamente elaborado.

ARTICULO 16°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de la reglamentación del Decreto Acuerdo N° 12/3(ME) de 2007 con el objeto de completar el traspaso a la Caja Popular de Ahorros de la cartera de créditos de la unidad Ex Banco Residual.

ARTICULO 17°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que, durante el Ejercicio 2.020, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no hicieron uso de la facultad de insistencia prescripta en el artículo 80 inc. 1° de la Constitución Provincial concordante con el artículo 127 de la Ley de Administración Financiera.

ARTICULO 18°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que durante el Ejercicio 2.020, el Tribunal de Cuentas no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 125 de la Ley de Administración Financiera (concordante artículo 80 Constitución Provincial).

ARTICULO 19°: TÉNGASE PRESENTE el criterio expuesto por este Organismo de Control Externo que, en relación a aquellas situaciones "...respecto de las que se han emitido opinión adversa, así como otras que merecieron opinión favorable con salvedades, como también se han consignado casos en los que los auditores, se abstuvieron de emitir opinión por no haber dispuesto de la información necesaria para hacerla... ", la aprobación expresa o tácita de la Cuenta de Inversión no inhibe el ejercicio de plena jurisdicción y competencia en relación a dichas situaciones, de conformidad al artículo 80 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 20°: DAR INTERVENCION a Asesoría Jurídica de éste Tribunal de Cuentas a fin de que se expida sobre los aspectos de su incumbencia, determinando la discriminación entre aquellos temas de la Auditoría que ya constituyen materia de Comprobaciones Sumarias y/o Juicios de Responsabilidad iniciados por este Tribunal y los que constituyen situaciones nuevas, debiendo expedirse además dicho estamento, en relación a la tramitación que deberá imprimirse respecto a las opiniones tanto adversas como favorables con salvedades y consideraciones y a los casos de abstención de opinión, vertidas en dichos informes de auditoría.

ARTICULO 21°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura, al Poder Ejecutivo, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF. C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.
Para ver Acuerdo completo .

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83178

DECRETO 1263 / 2021 DECRETO / 2021-05-28

DECRETO N° 1.263/5 (MEd), del 28/05/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Lucas Orellano García, Personal dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la provincia, -en misión oficial-, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de Junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizará tareas inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación con regreso a nuestra Provincia el mismo día.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. AUTORIZÁSE en mérito a lo expresado precedentemente al señor Lucas ORELLANO GARCIA (DNI 34.208.541) - Personal de Gabinete Categoría 23 dependiente del Ministerio de Educación-, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 01 de Junio de 2021, con regreso a la Provincia de Tucumán el mismo día.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83166

DECRETO 2056 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.056/1 (FE), del 25/08/2021.

EXPEDIENTE N° 838/170-DJ-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. José María MOLINA, Categoría 21; Personal Temporario de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre en su vehículo particular, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 26 de agosto de 2021, con regreso el mismo día, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de desarrollar tareas inherentes a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado en los tribunales de la vecina Provincia.

Que a los efectos de cumplir con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. José María MOLINA, Categoría 21, Personal Temporario de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre en su vehículo particular, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 26 de agosto de 2021, con regreso el mismo día, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante del artículo 1° a la Jurisdicción 38 - unidad de Organización 180 - Fiscalía de Estado - Programa 11 - Finalidad/Función 131 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Partida 256 "Combustible y Lubricantes" y Partida 237 "Viáticos" - Financiamiento 10 Recurso Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que al regreso a la Provincia, el Dr. Molina deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio de la Provincia, haciendo notar que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del Dr. Molina.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83170

DECRETO 2060 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.060/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Asistencia Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Subsecretaría fue creada mediante Decreto Acuerdo 35/5 (MEd) de fecha 22 de julio del 2021.

Que ante la vacancia del cargo corresponde proveer a su cobertura dictando al efecto el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Asistencia Legal y Técnica dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN al Abogado Franco Venditti (D.N.I. 34.603.874).

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el nombrado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83176

DECRETO 2061 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.061/5 (MEd), del 25/08/2021.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria de Educación dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Subsecretaría fue creada mediante Decreto Acuerdo 36/5 (MEd) de fecha 22 de julio del 2021.

Que ante la vacancia del cargo corresponde proveer a su cobertura dictando al efecto el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretaria de Educación dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a la Prof. Silvia Patricia FERNANDEZ (D.N.I. 17.655.020).

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que la nombrada tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83175

DECRETO 2062 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2062/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Directora de Seguridad Escolar dependiente de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama de la Secretaria de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo 37/5 de fecha 22 de julio del 2021.

Que se estima pertinente proceder a la cobertura del cargo de Directora de Seguridad Escolar del citado Ministerio, por lo cual debe dictarse el respectivo instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Directora de Seguridad Escolar dependiente de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- a la Prof. Patricia Noemí Pompone, D.N.I. N° 25.498.128.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, a la Prof. Patricia Noemí Pompone, D.N.I. N° 25.498.128, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción-, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83171

DECRETO 2063 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.063/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Formación Docente Continua, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama de la Secretaría de Estado de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo N° 36/5 de fecha 22 de julio de 2021.

Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Directora de la Dirección de Formación Docente Continua, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- a la Profesora María Cecilia Villanueva Bellarrosa (D.N.I. N° 23.117.958).

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 del 30/12/1999 y sus modificatorias, a la Profesora María Cecilia Villanueva Bellarrosa (D.N.I. N° 23.117.958), a partir de la fecha del presente instrumento (100%).

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto resultante a las partidas específicas que para tal fin cuenta el mencionado Ministerio.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83169

DECRETO 2064 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.064/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Coordinador de la Coordinación Económico Financiera de Planes Nacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Coordinación se encuentra incluida en el organigrama de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo 24/1 de fecha 07 de abril del 2008.

Que se estima pertinente proceder a la cobertura del cargo de Coordinador Económico Financiera de Planes Nacionales del citado Ministerio, con rango de Sub-Director, por lo cual debe dictarse el respectivo instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de Coordinador de la Coordinación Económico Financiera de Planes Nacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción, con el rango de Sub-Director - al C.P.N. Javier Maximiliano Díaz, D.N.I. N° 31.030.397.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, al C.P.N. Javier Maximiliano Díaz D.N.I. N° 31.030.397, Categoría 23 -Nivel Funcionario de Conducción-, en el 50%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83174

DECRETO 2065 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.065/5 (MEd), del 25/08/2021.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo 12/1 de fecha 31 de mayo de 2013.

Que se estima pertinente proceder a la cobertura del cargo de Director de Despacho del citado Ministerio, por lo cual debe dictarse el respectivo instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Director de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- al C.P.N. Raúl Fernando Rivadeneira D.N.I. N° 34.186.961.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto. Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, al C.P.N. Raúl Fernando Rivadeneira D.N.I. N° 34.186.961, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción-, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83172

DECRETO 2066 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.066/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo 31/1 de fecha 31 de setiembre del 2006.

Que se estima pertinente proceder a la cobertura del cargo de Director de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, por lo cual debe dictarse el respectivo instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- al Abog. Raúl Martín Abusetti D.N.I. N° 33.971.254.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, al Abog. Raúl Martín Abusetti D.N.I. N° 33.971.254 Categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83173

DECRETO 2067 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.067/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Directora de Participación entre Familia, Escuela y Comunidad dependiente de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo 37/5 de fecha 22 de julio de 2021.

Que se estima pertinente proceder a la cobertura del cargo de Director de Participación entre Familia, Escuela y Comunidad del citado Ministerio, por lo cual debe dictarse el respectivo instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Directora de Participación entre Familia, Escuela y Comunidad dependiente de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- a la Lic. Ana Eugenia López D.N.I. N° 32.371.842.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, a la Lic. Ana Eugenia López D.N.I. N° 32.371.842, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción -, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83168

DECRETO 2068 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.068/5 (MEd), del 25/08/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Subdirección se encuentra incluida en el organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo 11/1 de fecha 22 de noviembre del 2007.

Que resulta menester proceder a la cobertura de dicho cargo designando al C.P.N. Mariano Alberto López Massa; personal dependiente del Ministerio de Educación, quien reviste como personal temporario (categoría 21), comprendida en las disposiciones del Decreto N° 1044/03-ME-2018 y cuya titularización tramita bajo expediente N° 006099/230-G-18.

Que se estima pertinente proceder a la cobertura del cargo de Sub-Director de Presupuesto del citado Ministerio, por lo cual debe dictarse el respectivo instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Sub-Director de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción- al C.P.N. Mariano Alberto López Massa D.N.I. N° 33.703.816.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, al C.P.N. Mariano Alberto López Massa D.N.I. N° 33.703.816 Categoría 23 -Nivel Funcionario de Conducción-, en el 50%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83165

DECRETO 2076 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.076/1, del 25/08/2021.

EXPEDIENTE Nro. 336/140-S-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de agosto de 2021, con regreso el día 1 de septiembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto asistir a reuniones con responsables de AABE para delinear estrategias de trabajo conjunto en la regularización de dominio de los barrios incluidos en el listado de los barrios populares asentados en nuestra Provincia, y con autoridades del Banco Hipotecario.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de agosto de 2021, con regreso el día 1 de septiembre del mismo año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83167

DECRETO 2077 / 2021 DECRETO / 2021-08-25

DECRETO N° 2.077/7 (SES), del 25/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1557/700-D-2021.-

VISTO que se hace necesario autorizar a personal del Departamento General de Policía a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vía terrestre, durante los días 25 al 27 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el Comisario Principal José Rafael Giménez, Jefe de la División Seguridad Deportiva del Departamento Operaciones Policiales (D-3), participe de la "Reunión del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos", que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, los días 26 y 27 de agosto, según la invitación obrante a fs. 01-05.

Que el traslado se realizará vía terrestre, en el vehículo particular del Comisario Principal José Rafael Giménez, con fecha de salida prevista para el día 25/08/2021 y de retorno a nuestra provincia el día 27/08/2021, acompañando documentación correspondiente (fs. 12-14).

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Principal José Rafael Giménez, DNI N° 22.672.797, Jefe de la División Seguridad Deportiva del Departamento Operaciones Policiales (D-3), a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 25 de Agosto de 2021 a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para participar de la "Reunión del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos", con fecha de regreso el 27 de agosto de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que el traslado se efectuará en el vehículo particular del Comisario Principal José Rafael Giménez, Marca Ford, Modelo KA S 1.5 L sedan 5 puertas, Dominio AC923WW, Chasis N° 9BFZH55K5J8174694, Motor N°: UEKAJ8174694, Póliza de Seguro N° 5110026670202.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al citado empleado los fondos correspondientes para gastos de viáticos y combustible para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por los artículos 1° y 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2080 / 2021 DECRETO / 2021-08-26

DECRETO N° 2.080/1, del 26/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1197/110-F-2021.-

VISTO, las presentaciones efectuadas por la Fundación Endeavor Argentina, Personería Jurídica Resolución IGJ N° 1299, con domicilio en Av. del Libertador N° 105, Docks AlRío, Núcleo 3, Piso 2, Oficina 210, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento tiene como objeto solventar los gastos de organización del evento "Experiencia Endeavor NOA 2021", a llevarse a cabo el día 2 de septiembre del corriente año, en las instalaciones de Altercity, ciudad de Yerba Buena, de manera presencial para 150 emprendedores de toda la región, y transmitido por YouTube para todo el mundo.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la citada Fundación, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Fundación Endeavor Argentina, Personería Jurídica Resolución IGJ N° 1299, con domicilio en Av. del Libertador N° 105, Docks AlRío, Núcleo 3, Piso 2, Oficina 210, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$700.000,00.- (Pesos setecientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83181

DECRETO 2220 / 2021 DECRETO / 2021-09-10

DECRETO N° 2.220/3 (SH), del 10/09/2021.

EXPEDIENTE N° 598/369-ME-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, solicita un incremento del Presupuesto General 2021 - Ley N° 9.369, de los recursos tributarios de origen nacional y provincial, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de contar con crédito presupuestario para hacer frente principalmente a los gastos en salud ante la persistencia de la Pandemia por COVID-19, y a los gastos que demande seguridad.

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, quedando facultado el Poder Ejecutivo a dictar la pertinente medida administrativa, a los fines de incrementar el presupuesto de recursos y gastos 2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6/8, Contaduría General de la Provincia a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 1776 del 8 de septiembre de 2021, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 00 ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Recurso 11311 - Copart. Fed. de Imp., Ley N° 23548 Rentas Grales, por la suma de PESOS DOCE MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$12.025.885.000.-).

- Recurso 11261 - Ingresos Brutos Rentas Generales, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$6.469.412.800.-),

GASTOS:

Incrementase en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia,

- Partida Subparcial 571 - Transf. a Gob. Munic. y/o Comunal por participo de Impuestos \$2.052.818.500.-

- Partida Subparcial 573 - Transf. a Municipios y Comunas por FDI \$ 1.239.152.500.-

Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia,

- Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro \$13.753.326.800.-

Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia

- Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia \$1.450.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 51 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-08-27

DECRETO ACUERDO N° 51/4 (MDS), del 27/08/2021.

VISTO los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria, bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Inclúyase en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 y el Decreto Acuerdo N° 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, al personal perteneciente a las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Social, que se detallan en Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo. El pago de los conceptos referidos se efectuará conforme se detalla en cada caso.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las partidas presupuestarias correspondientes, con que al efecto cuentan las Reparticiones detalladas en el Anexo Único, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

SEC. DE EST. DE NIÑEZ. ADOLESC. y FAMILIA /HOGAR DE NIÑA STA. RITA

Unidad de Organización N° 830/Unidad de Organización N° 925

Apellido y Nombre Bonif. 60/1-88 y modif. - Bonif. 151/3(SH)92 y modif. - Cat. - Fecha

Martini, Myriam Beatriz 100 % - 125 % - 24 - 20/07/2021

Aranda Emilia 100 % - 125 % - 23 - 16/10/2020

Gramaglio, Luciana Belen 100% - 125% - 23 - 20/07/2021

Mamprin, Julieta 75% - 25% - 22 - 11/06/2020

Hogar Escuela Eva Perón y Centro de Recepción San Luis Gonzaga Unidad de Organización N° 900

Apellido y Nombre Bonif. 60/1-88 y modif. - Bonit. 151/3(SH)92 y modif. - Cat. -
Fecha

Esteban, María del Carmen 100 % 125 % 23 20/07/2021

Secretaría de Estado de Gestión Administrativa/Ministerio de Desarrollo Social
Unidad de Organización N° 833/Unidad de Organización N° 826

Apellido y Nombre Bonif. 60/1-88 y modif. - Bonit. 151/3(SH)92 y modif. - Cat. -
Fecha

Rodriguez, Claudio Martin 45 % - 25 % - 18 - A partir de la firma

Cirelli, Mariana 100 % - 125 % - 24 - 20/07/2021

Barrionuevo, María Cecilia 100 % - 125% - 23 - 20/07/2021

Díaz, José Antonio 45% - 25% - 18 - A partir de la fima

Mezon, Laurentina Del Carmen 45% - 25% - 18 - A partir de la firma

Aviso número 83153

RESOLUCIONES 10 / 2021 HONORABLE JUNTA ELECTORAL / 2021-09-10

HONORABLE JUNTA ELECTORAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83180

**RESOLUCIONES 214 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS
/ 2021-09-13**

DIRECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y SUELOS. RESOLUCIÓN N° 214-2021(DFFSYS),
del 13/09/2021.

Expte. N° 1118/330/2021.-

VISTO el artículo 55° de la Ley N° 6292, la evolución de la época de reproducción del *Odonthestes bonariensis* (Pejerrey) en los ambientes dulceacuícolas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Piscicultura dependiente de la División Fauna de la Dirección de Flora, Fauna, Silvestre y Suelos, comunica la necesidad de establecer las medidas conducentes a fin de resguardar el repoblamiento natural del pejerrey, mantener poblaciones optimas que sustenten los distintos usos y facilitar el desarrollo de la Campaña 2021;

Que a tal fin es preciso disponer restricciones a las actividades extractivas y evitar el impacto negativo en los ambientes naturales, especialmente en los ámbitos críticos, para el desove natural en los ambientes donde la época reproductiva ha comenzado;

Que las condiciones ambientales aconsejan para el presente año el establecimiento de la veda total, hasta tanto la época reproductiva llegue a su fin;

Que a fs. 04 se expide el Servicio Jurídico de forma favorable mediante dictamen N° 791/2021;

Que la Ley N° 6292 otorga las facultades a esta Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos para emitir la norma correspondiente;

Por ello;

LA DIRECTORA DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la veda para la pesca deportiva de los *Odonthestes bonariensis* (PEJERREY), a partir del 15 de septiembre del corriente año, en todos los diques y espejos de agua de la Provincia, hasta tanto los técnicos señalen la factibilidad de su levantamiento de acuerdo a la finalización de la época de reproducción.

ARTÍCULO 2°.- Deberá darse estricto cumplimiento con todas las disposiciones actuales sobre la materia en la Provincia. Las transgresiones a la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Dese copia a la División Fauna y Aéreas Naturales Protegidas y a Prensa para su difusión.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar en Secretaría Administrativa, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.-

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Laprida N° 528. B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-21762. a nombre de Isabel Carmen Paez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 744.022. Solicitado mediante Expte. N° 073/140-A-2020.

Localizado en Pje. Independencia S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-9724. a nombre de Aragon De Perez Maria Zoraida. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.956. Solicitado mediante Expte. N° 763/140-O-2018.

Localizado en Barrio: Av. Santiago Gallo S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-19738. a nombre de Juárez Raúl Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 571.517. Solicitado mediante Expte. N° 121/140-B-2020.

Localizado en Calle Ecuador N° 547. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 105 F° 253 S° B A° 1927. a nombre de Manuel Reyes López 50%; Alderete De López Sabina 50%.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 20.514. Solicitado mediante Expte. N° 053/140-M-2020.

Localizado en Calle 23 N° 668. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en

el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12106. a nombre de Moyano Eduardo Gavino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.253. Solicitado mediante Expte. N° 1075/140-S-2019.

Localizado en Los Lotes y Barrio Avenida I, Leon Rouges. Dpto. Monteros,

Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 4 F° 193 S° B. a nombre de Sociedad Anonima Cia. Financiera Argentina Unitas.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 148.860 Hasta 149.007 - 149.009 hasta 149.078 - 149.080 hasta 149.102 - 149.105 hasta 149.119 - 149.121 hasta 149.153 -149.155 hasta 149.194 - 237.948 - 237.949 - 237.950 - 237.951. Solicitado mediante Expte. N° 287/140-S-2020; 288/140-S-2020.

Localizado en Pje. Lamadrid N° 1337. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-11076. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.751. Solicitado mediante Expte. N° 321/140-S-2020.

Localizado en Barrio: Villa Las Flores. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-07619. a nombre de Angel Miguel del Carril. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 612.212 - 612.301 - 612.316 - 612.320 - 612.189 - 612.260 - 612.289. Solicitado mediante Expte. N° 191/140-S-2020 ; 192/140-S-2020.

Localizado en Calle Rivadavia N° 787. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-14365. a nombre de Sosa Adan o Adan Erasmo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 49.458. Solicitado mediante Expte. N° 909/140-S-2016.

Localizado en Barrio: La Toma, Uttinger S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 35 F° 110 S° B A° 1937. a nombre de Juarez de Mendez Felisa 6/10, Mendez Juan de Dios 1/10, Mendez Jose Benito, 1/10, Mendez de Perdigan Juana 1/10, Romano de Mendez Justa Rosa 1/10. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.001. Solicitado mediante Expte. N° 920/140-V-2017.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 13 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.142.

Aviso número 240148

JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna- Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2213/19 se fijó el día VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. Se fijó el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, para la presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" del informe previsto en el art. 39 LCQ. Se hace saber que el día MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 2022 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 LCQ. San Miguel de Tucumán, Secretaría de Concursos y Quiebras. 07 de Septiembre de 2021. E 13 y V 17/09/2021. \$2.026. Aviso N° 240.148.

JUICIOS VARIOS / COMASCHI ROCÍO ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Carlos Rubén Molina, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Lucas D'Pinto, tramita el expediente caratulado: COMASCHI ROCÍO ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 24 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Con carácter previo a la resolución acerca de la petición de quiebra pedida por el deudor, dar inicio al trámite tendiente a la celebración y homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial del consumidor sobre-endeudado correspondiente a la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I. N° 32.235.638, conforme a lo dispuesto por los arts. 69 a 76 LCQ y a la instrumentación expuesta en los considerandos. II.- Hágase saber al deudor que podrá concurrir a Secretaría del Tribunal en días y horarios de atención a fin de que por Secretaria Concursal se le brinde la información que requiera relativa al presente trámite. III.- Emplazar al deudor en diez días para que presente propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de tener por fracasado el presente trámite, así como también otorgue detalle, nombre de las financieras y el monto de los embargos denunciados. IV.- En el mismo plazo deberá presentar datos tales como dirección de correo electrónico (email) y/o número telefónico (whatsapp) de los acreedores a fin de que este Juzgado pueda contactar a las respectivas financieras.- V.- Cumplido, se dictará resolución conforme lo expuesto en el considerando N° 10. e - 3). VI.- Hágase saber al deudor y acreedores denunciados que podrán solicitar MEDIACIÓN ante éste tribunal, en la forma considerada supra. VII.- Líbrese oficio a Mesa de Entradas y a la Dirección de Informática- Área Sistema-Centro Judicial Concepción a fin de que tome razón de la sentencia interlocutoria recaída en autos.- VIII.- SUSPENDANSE el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrese los oficios pertinentes.- IX.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. X.- NO DISPONER la realización de los bienes de la fallida por no tener bienes liquidables. XI.- LIBRESE oficio al BANCO MACRO SUCURSAL PLAZA de la ciudad de Concepción a fin de que proceda a la APERTURA de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro y remita a este Juzgado, informe con el N° de cuenta y C.B.U correspondiente.- XII.- ORDENAR a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) el cese de todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra y que surgen del recibo de haberes de la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638.- XIII.- Conforme a lo dispuesto en la presente Sentencia, ORDENAR asimismo a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y/o al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Concepción en su caso, a fin de que proceda a embargar un total del 20% de los haberes que perciba la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638, con domicilio en Pasaje Santiago de Estero N° 327 de la ciudad de Concepción. Y ordenar que dichos fondos sean

depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro, en la cuenta judicial que a tales efectos deberá abrir el Banco Macro sucursal Plaza de la ciudad de Concepción.- XIV.- ORDENAR que los Acreedores deberán pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, hasta los 20 días posteriores contados desde la fecha en que se estime concluida la publicación de los edictos ordenados. En dicha oportunidad deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio a los efectos de su posterior notificación; pudiendo efectuarse la pertinente verificación de créditos por vía remota ante el domicilio digital que oportunamente fijare el síndico a designar. El deudor y los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos, podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas hasta el día 16/2/2021. Todo ello con los alcances y conforme lo dispuesto por el artículo 200 LCQ. Asimismo, se hace saber que el arancel verificadorio que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será equivalente al 10 % de un salario mínimo, vital y móvil vigente a esa fecha, quedando exento del pago los créditos de origen laboral y aquellos créditos menores a tres salarios mínimos, vitales y móviles (art. 2, Ley 27.170) XV.-ORDENAR, la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL de los créditos previsto por el artículo 35 y 38 LCQ por triplicado, dentro de los 20 días y 30 días respectivamente, contados a partir del vencimiento del periodo de verificación y observación de los créditos por parte del deudor y los acreedores.- MIÉRCOLES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - 08:16:08 XVI.- DECRETAR la inhabilitación de la fallida Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638, con domicilio procesal a todo efecto en casillero digital 20309985436, con domicilio en Pasaje Santiago de Estero N° 327 de la ciudad de Concepción por el término de UN AÑO desde la fecha del decreto de quiebra; sin perjuicio. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio, a sus efectos.- XVII.- Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte, Delegación Concepción y a la Dirección de Informática- Área Sistema- Centro Judicial Concepción a fin de que se inhíba del sorteo de nuevos pedidos de quiebra en este Juzgado (Conf. Acordada 171/2000).- XVIII.- OFICIAR a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán y a A.F.I.P- DGI, haciéndoles saber el decreto de quiebra (art. 112 Ley 5.121).- XIX.- PROHÍBESE a la Sra. COMASCHI ROCIO ALEXANDRA, D.N.I N° 32.235.638, con domicilio procesal a todo efecto en casillero digital 20309985436, con domicilio en Pasaje Santiago de Estero N° 327 de la ciudad de Concepción, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- XX.- PONER los autos a la oficina para su notificación ministerio legis.- HAGASE SABER-FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA- JUEZ." Concepción, 07 de septiembre de 2021.LD. (Libre de Derechos). E 09 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.056

Aviso número 240082

JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel Ramón Perez, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matricula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a Santos Camilo González y Angelica Rita González, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. Fdo. Dra. Mirta Estela Casares-Jueza-P/T. Secretaría, 19 de agosto de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS- LEY 6314. E 09 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.082

Aviso número 240193

**JUICIOS VARIOS / GOMEZ, ISAC OSVALDO C/ ARAGON, ADÁN ABSALON S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación, a cargo de Sra. Juez, Dra. Silvina Mónica MILLAN, Secretaria de la Dra. María Gabriela RUIZ, cita y emplaza a los herederos o sucesores de la Sra. María Mercedes Rasgido y/o cualquiera que se considere con derecho sobre el M.C. N° 14-23-18-4042, ubicado en el Dpto. Santa Rosa, Medidas: Norte: 33,61 m., con ochava al NO. 5,27m+3,00., hasta completar el lado. Sud: 39,90 m. Este: 40,74m. Oeste: 31,90m. Linderos: Norte: Calle Pública. Sud: Parcela Matrícula Catastral 14-23-18-3345. Este: Parcela Matrícula Catastral 14-23-18-3845. Oeste: Calle Pública. Superficie: 1505,73m² para que comparezcan a juicio dentro del plazo de QUINCE (15) días, ampliado en un día más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la provincia de Tucumán, por el término de DOS días.- El término de emplazamiento comenzara a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación.- Así esta ordenado en autos Expte. N° 100/17 Autos: "GOMEZ, Isac Osvaldo C/ ARAGON, Adán Absalon S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- San Fdo. del Valle de Catamarca, 18 de agosto de 2021. E 15 y V 16/09/2021. \$1.020. Aviso N° 240.193.

Aviso número 240155

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA C/INSTITUTO HERMAN
HOLLERITH**

POR 3 DIAS - Se hace saber al INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA SRL. que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Bruno Conrado Diaz y Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SAAD MARIA EUGENIA c/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH Y OTRO S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 816/08, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 18 agosto de 2021.- (...)Por último, en atención a constancias obrantes de autos, notifíquese a la demandada mediante edictos las providencias de fecha 04/08/2021.- San Miguel de Tucumán, 04 agosto de 2021.- Atento lo solicitado y constancias de autos, dispongo: I.-... II.-... III.- Por último, intímese a la demandada para que dentro de tres (03) días presente el título de propiedad, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costo, conforme se encuentra ordenado en el punto III) de providencia de fecha 26/05/2020. PERSONAL.- San Miguel de Tucumán, 04 agosto de 2021.- De la planilla de actualización de capital, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley (art 148 ley 6.204).- PERSONAL.- PEZ816/08.- "Fdo. EZIO E. JOGNA PRAT.- Juez.- Se hace constar que la planilla de actualización por capital asciende a la suma de \$341.006,45 al 31/05/2021, conforme escrito presentado por la Dra. Atterbury Leda Maria. (escrito del 09/06/2021).- Secretaría, 10 de septiembre de 2021.- JAB. LIBRE DE DERECHOS E 14 y V 16/09/2021. Aviso N° 240.155

Aviso número 240170

JUICIOS VARIOS / GREGORATTI ESTEBAN

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "GREGORATTI ESTEBAN s/ SUCESION - Expte. N° 4001984/63, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021.- 1) ... 2) ... 3) Téngase presente lo manifestado, y en virtud a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos por el término de CINCO DIAS a Esteban Drausio Gregoratti a fin de que se apersona al presente sucesorio, en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención. Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores Secretario.- E 14 y V 20/09/2021. \$1.980. Aviso N° 1240.170.

**JUICIOS VARIOS / JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/
CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, República Argentina, notifica la apertura del concurso preventivo de JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., con domicilio social en Carril Rodríguez Peña N° 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina, CUIT 30-50157947-1 en los autos CUIJ 13-05771796-8(011903-1020991) caratulados "JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de Presentación: 01/07/2021. Sentencia de apertura: 24/08/2021. Cronograma de fechas: 15-10-2021 a fin de que Sindicatura emita informe requerido por art. 14 incs. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ. Estará a disposición de concursada y demás interesados hasta el 05-11-2021, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10-12-2021. Mientras existan acreedores con pronto pago, la sindicatura deberá presentar el informe sobre la existencia de fondos líquidos y/o porcentaje de ley, para atenderlos, los días 10 de cada mes. Hasta el 07-03-2022 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado en soporte papel o digital. Para verificaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. Hasta el 28-03-2022 el deudor y acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular impugnaciones a las solicitudes presentadas. Para presentaciones presenciales, habilitase dos horas más del día hábil siguiente de acuerdo a los horarios de atención fijados. El 05-07-2022 Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos (art. 35 LCQ). 31-10-2022: el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). 30-11-2022: Sindicatura deberá presentar Informe General (art. 39 LCQ). 19-12-2022: fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ) 14-11-2022: fecha hasta la cual la deudora presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). 27-02-2023: fecha en que resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). 03-07-2023 a las 11.30hs: celebración de audiencia informativa (art.45 LCQ). 24-07-2023: finalización del período de exclusividad. (art.43 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria. Síndicos: Estudio López - Fernández domiciliado en Av. España 551, piso 1°, Dpto. 1°, Ciudad, Mendoza, CP 5500, Teléfono: +54-261-425-2221 y +54-261-4254913, domicilio electrónico sindicolopezfernandez@gmail.com; integrado por Marcelo José López, (celular +54-9-2616505708) y Pedro Eduardo Fernández, (celular +54-9-2616935310). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs; y Estudio Pesce - Di Tommasi, domiciliado en Bruno Morón 20, piso 8° Ciudad, Mendoza CP 5500, Teléfono: +54-261-4237912; domicilio electrónico: sindicos2cartellone@gmail.com; integrado por Sara Cristina Pesce, (celular +54-9-2614704433) y Laura Beatriz Di Tommasi, (celular +54-9- 2615110193). Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8.00 a 12.00 hs. Se hace saber que podrá

acceder al expediente a través de la página web del Poder Judicial de Mendoza
(<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/index.xhtml>). E 09 y V
15/09/2021. Diferido. Aviso N° 240.061.

JUICIOS VARIOS / MACARON PABLO MAXIMILIANO C/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR S/ SUMARISIMO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MACARON PABLO MAXIMILIANO c/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)", Expediente N° 785/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. 1) ... 2) Atento el estado de excepcionalidad por la emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional (DNU 620/20 y sus ampliaciones), las audiencias actualmente se realizan de manera virtual, a través de la Aplicación ZOOM y desde la sala de audiencias del Poder Judicial, conforme las pautas establecidas por la Excmá. Corte Suprema de Justicia, en las acordadas N.º 342/20 y N.º 532/20. Por ello, para garantizar el derecho de defensa, facilitar a todas las partes el control de las pruebas y en consideración a lo normado por el art. 53 de la Ley 24.240, se dispone otorgar al presente proceso, trámite sumario. 3) .. 4) Atento lo solicitado y constancias de causa, cítese mediante edictos a ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR, para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: El 04/04/2018 se presenta el Sr. Pablo Maximiliano Macarón, DNI N° 25.709.534, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 320 de la Ciudad de Salta y promueve acción preventiva de daño, en contra de la Sra. María del Pilar Zambrano Lamban, DNI N° 16.132.565, CUIT N° 27-16132565-7, con último domicilio conocido en calle Monteagudo N° 362, y en contra de todo otro ocupante o responsable, a fin de prevenir y evitar daños que pudieran ocasionarse a personas y bienes... Pretendemos se constate el estado de vestutez y la necesidad de su urgente demolición... de la propiedad ubicada sobre calle Monteagudo N° 362 de San Miguel de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 4.009, Matrícula Catastral 14109/1460, Circ. I, Secc. II, Mza. 40, Parc. 38- Inscripta en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N-02864, Padrón Municipal 116276... El Sr. Macarón es propietario del 87.5% de la propiedad objeto de la litis, siendo el resto del dominio (12,5 %) perteneciente a la Sra. María del Pilar Zambrano. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- E 14 y V 20/09/2021. \$5.226. Aviso N° 240.168.

JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 16 de junio de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: NICOLASA VALDEZ DE FRIAS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que este es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Antecedente Dominial: EMPADRONADO A NOMBRE DE NICOLASA VALDEZ DE FRIAS. Siendo involucrada la Actora: Ortenbach, Estela Beatriz, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, provincia de Tucumán.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/09/2021. Aviso N° 240.125

Aviso número 240152

JUICIOS VARIOS / PELLEGRINI EMILIO ALFREDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Por disposición de V.E. Dra. Casas María Florencia, Vocal desinsaculada en autos para integrar esta Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura García Lizárraga en los autos caratulados "JUICIO: PELLEGRINI EMILIO ALFREDO c/PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. N° 696/13", Expte. N° 696/13, SE HACE SABER: que se ha dictado la siguiente providencia, la que en su parte pertinente a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021.- Publíquense edictos por tres días, libre de derechos, a los fines de notificar a los herederos del actor PELLEGRINI EMILIO ALFREDO, DNI N° 8.090.913, para que en el plazo de cinco días se apersonen por sí o por apoderado y constituyan nuevo domicilio digital bajo apercibimiento de ley. Fdo. electronicamente Dra. Casas María Florencia.- Vocal.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS E 14 y V 16/09/2021. Aviso N° 240.152

Aviso número 240095

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL
S/COBRO EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N° 34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2021. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ. MLI-6779/19 ///San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.- FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-DHCM-6779/19. "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/09/2021. Aviso N° 240.095

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/APPAS CANIL YIYI
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a APPAS,CAMIL YIYI, CUIT N° 20-070570751 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/APPAS CANIL YIYI s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5180/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/11/2011-Fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5180/11.- /////San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de APPAS CAMIL YIYI , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.231,27 (pesos:seis mil doscientos treinta y uno con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a ANDREA CEBALLOS PAZ (apoderado actor) en la suma de \$2.015.- (pesos:dos mil quince).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. 5180/11 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/09/2021. Aviso N° 240.151

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/CAMPOS ALBERTO JULIO CESAR

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/CAMPOS ALBERTO JULIO CESAR s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 9874/06, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2021.- Atento a lo solicitado, habiéndolo sido depositado el oficio librado en autos en el casillero correcto, correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia, líbrese nuevo oficio, bajo responsabilidad del solicitante, a fin de que se efectúe la publicación de edictos ordenada.-TMV-9874/06 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2021.- I) Agréguese. II) Tengase presente lo manifestado con respecto al extravío de los edictos retirado en fecha 27/02/2007. Librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP-9874/06.San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2007. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/07/06 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CC-9874/06 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$96.423,51 y \$19.284,70 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Previo, denuncie el número de las Matrículas profesionales de las personas propuestas -MLJ 9874/06 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.122

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL- Expte. N° 3705/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- I)Atento a lo peticionado y a las constancias obrantes en autos, cumplase con las resuelto en fecha 03/02/2020. II) Librese nuevo edicto.- RRE - 3705/18.; San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2020.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL- 3705/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA y TRES CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS- (\$21.733,98) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado AGUSTIN ESPECHE FUNES la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021 Aviso N° 240.179

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FACILAGRO S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ., Secretaría a cargo de las Dra Claudia Salas de Zossi, y Raquel Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8236/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/09/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- San Miguel de Tucumán 03/09/2021. I) AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$54.305,89.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo Considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- BJLH-8236/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- " Fdo. - Juez/a.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS E 13 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.123

Aviso número 239904

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 5605/14

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia L. Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ INGENIO SAN JUAN S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5605/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de INGENIO SAN JUAN S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$183.232,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 23 de agosto de 2021. E 03 y V 16/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 239.904.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA
E HIJOS SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARÍA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 950/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 08 de septiembre de 2021.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL de la presente providencia: CONCEPCIÓN, 03 de junio de 2021.- Téngase al letrado Jerónimo Ponce de León por presentado, por constituido domicilio digital N° 20231165658 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Ténganse presentes los instrumentos que acompaña digitalmente. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$20.921,14 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$4.184,22 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.124

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSORIO MIGUEL ALBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia l. Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/OSORIO MIGUEL ALBERTO s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 3483/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021.- I) Reservese la copias de traslado digitalizadas, arriadas por el Letrado Actor. Librese nuevo edicto en formato digital y a los efectos de hacer cumplir con lo ordenado en fechas 10/08/2021 & 23/09/2015. II) Previo a proveer la autorización peticionada, denuncie Numero de Matricula Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarla.- RRE - 3483/15. ; San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado PAEZ DE LA TORRE, GONZALO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Con los autos a la vista del interesado. SSMP - 3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ; San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.544,74 y \$2.908,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 07 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.180

Aviso número 239853

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PRIETO GABRIEL
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de DRA. RAQUEL PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/PRIETO GABRIEL s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 1430/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021.- I)... II)... III)... IV) Practíquese planilla fiscal definitiva.- BMI FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021.- 1) Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. 2) Encontrándose firme la sentencia de trance y remate con condenación en costas, notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$1143,21 bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL. 3) Intímese mediante Edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. BMI 1430/15 FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Fdo. DRA. ADRIANA E. BERNI-Jueza.- Secretaría, 30 de agosto de 2021.- BMI Demandado: PRIETO GABRIEL, CUIT N° 20209135672.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 15/09/2021. Aviso N° 239.853

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 193/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/7/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 193/20 /// San Miguel de Tucumán, 16 de julio de 2020. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.106.297,59 y \$332.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175-Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET CUIT N°, 30-67442832-0, en el BANCO MACRO S.A. GRUPO MACRO, SUC. TRIBUNALES y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$1.106.297,59 y \$332.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. ANA ELIZABETH PAMPIN MAT 8000.- FDO. Dra. ADRIANA BERNI. JUEZ P/T.- SLAL 193/20.- "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2021. 193/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 15/09/2021. Aviso N° 239.857

Aviso número 239935

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a SUDAMFOS S.A., CUIT N° 30-69554476-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SUDAMFOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5877/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/08/2021-Fs. mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5877/16.- ////San Miguel de Tucumán, 04 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SUDAMFOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 318.350,51 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta con 51/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 2 de setiembre de 2021. 5877/16 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 17/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 239.935.

Aviso número 240054

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de la Dra Raquel M. Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- c/SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 6202/07, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R-, en contra de SUPER CARNES SAN LUCAS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$154.792,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE-HAGASE SABER-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 01 de septiembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.054

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. s/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 772/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 09 de septiembre de 2021.- Atento a lo informado por la Actuaría, y a fin de poner orden en el proceso: reitérense edictos por el término de 5 días a fin de notificar al co-demandado TANIOS SALEME JOSEPH de la providencia de fecha 10/08/2020...- MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA-JUEZ".-///- CONCEPCIÓN, 10 de agosto de 2020.- Proveyendo el presente y el escrito de demanda: Tengase al Dr Jeronimo Ponce de León, por presentado, por constituido domicilio digital N°20231165658, désele intervención de Ley en mérito a la copia de Poder General para Juicios que acompañó con la demanda. Téngase por cumplido el II párrafo de la providencia de fecha 19/12/2018. Asimismo téngase presente los instrumentos acompañados en fecha: 04/02/2016. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$45.794,49 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$9.158,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias digitalizadas por Secretaria conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.183

Aviso número 240055

JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE JORGE ALFREDO NAVARRO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en el marco de la quiebra de JORGE ALFREDO NAVARRO, DNI N° 23.142.168, CUIT 20-23.142.168-9. Se fijó el día LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 de esta ciudad de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00. Se fijan los días JUEVES 02 DE DICIEMBRE DE 2021 y MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$2.916 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS). San Miguel de Tucumán, Secretaría de Concursos y Quiebras, 07 de septiembre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.055

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ RAMÓN ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1617/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. Atento a las constancias de la causa y solicitado por la Defensoría Oficial de la II°Nom. y parte actora: 1. ... 2. Cítese mediante edictos a 1. Eulogio Zarzosa Diez, 2. Francisco Zarzosa Diez, 3. Manuel Zarzosa Diez, 4. Higinio Zarzosa Diez, 5. Mariano Zarzosa Diez, 6. Alberto Zarzosa Diez, 7. Dominga Zarzosa Diez, 8. Leonor Zarzosa Diez, 9. Eusebia Zarzosa Diez, 10. Juliana Zarzosa Diez, 11. Clara Lia Zarzosa Diez, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante DIEZ días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda haciéndose constar que el número de padrón del inmueble objeto del presente juicio es 83.459. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 01/06/2016 el Sr. Ramón Armando Suárez, D.N.I N° 12.121.171, con domicilio en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, individualizado según datos catastrales como Circuncripción 1, Sección B, manzana 86/87, Parcela 8, Padrón N° 83.459, Matrícula Catastral 6928 bis, Orden 472, con una sup. según plano de mensura de 720,5517 m2. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- 1617/16 MVPNA 20258621140 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140.- E 09 y V 22/09/2021. \$8.124. Aviso N° 240.062.

Aviso número 240159

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LIC N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 04/370-I-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO EN SECRETARIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA, Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 542/3 (S.O.) de fecha 26/08/2021 de la Secretaría de Obras Públicas. E 14 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.159.

Aviso número 240173

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 23/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente n° 9687/376-O-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.044/ME del 07/09/2021. E 14 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.173.

Aviso número 240115

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 07/21

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 07/21

Expte. N° 1082/460-V- 2021

POR 4 DIAS - 2 unidades de Contenedores Marítimos Nacionalizados, Traslado de Containers desde Ciudad de Origen hacia Prov. Tucumán, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 27/09/2021, a horas 10:30.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja Llamado autorizado por Resolución N 1814/9 (EATT). E 10 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.115.

Aviso número 240090

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT LIC N° 01/21

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 1749/390-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de correo: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO, Valor del Pliego: -, Lugar y fecha de
apertura: CORDOBA 560 - 4 PISO, el día 01/10/2021, a horas 09:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: CORDOBA 560 - 4 PISO Llamado autorizado por RESOLUCIÓN
ERSEPT 502/21. E 10 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.090.

Aviso número 240150

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°
64/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 64/2021

Expediente n° 8797/425-GA-21

POR 4 DIAS - Alquiler de un autoelevador, destinado a prestar servicios en el Depósito ubicado en calles Lavalle N° 2.374, 2.388 y Güemes N° 640, perteneciente a la Subdirección de Almacenes dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social. Periodo de Contratación: doce (12) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/03/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 737/4-SEGA. E 14 y V 17/09/2021. Aviso N° 240.150.

Aviso número 240063

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
45/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 45/2021

Expediente n° 484-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMATICO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad de Compras y Contrataciones, el día 30/09/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 29/09/2021, inclusive. E 10 y V 15/09/2021. \$923,20. Aviso N° 240.063.

Aviso número 240064

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
47/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 47/2021

Expediente n° 660-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICIÓN
RELOJ FACIAL BIOMETRICO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de
Compras y Contrataciones , el día 30/09/2021, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad
Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el
29/09/2021, inclusive. E 10 y V 15/09/2021. \$937,60. Aviso N° 240.064.

Aviso número 239290

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE S M DE TUC EXPTE. N°:
40.334/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2582/SSP/2021

Expte. N°: 40.334/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el ALQUILER DE UNA GRUA TIPO N-7000 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:25/08/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.752,00. (Pesos: Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro en comprobante sellado
www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$666,40 Aviso N° 239.290

Aviso número 239288

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC DE SM DE TUC EXPTE. N°:
4.318/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 2603/S.Gral./2021

Expte. N°: 4.318/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 2.000 MODULOS ALIMENTARIOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:25/08/2021, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.982,00. (Pesos: Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado
www.smt.gob.ar. E 13 y V 17/08/2021. \$668 Aviso N° 239.288

Aviso número 240165

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN
N° 3287/SOP/2021 EXPTE. N°: 80.522/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3287/SOP/2021

Expte. N°: 80.522/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE UNA CAMIONETA FURGON CORTO ALTO 0 KM (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cementerios. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 22/09/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.377,00. (Pesos: Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 14 y V 15/09/2021. \$713,60. Aviso N° 240.165.

Aviso número 240163

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUCUMAN RESOLUCIÓN
N° 3291/SG/2021 EXPTE. N°: 55.585/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3291/SG/2021

Expte. N°: 55.585/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 36 KIT DE ALARMAS VECINALES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:23/09/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.512,00. (Pesos: Un Mil Quinientos Doce con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 14 y V 15/09/2021. \$692,80. Aviso N° 240.163.

Aviso número 240106

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
16/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 16/2021

Expediente N° 9481(M17I)-D-2021

Adjunto

Expediente N° 9482(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE 2 (DOS) MAQUINAS MINICARGADORAS Y 2 (DOS) MAQUINAS RETRO PALA". Presupuesto Oficial: \$ 11.594.880,00 (Pesos Once millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 21/09/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 10 y V 15/09/2021. \$1.140,80. Aviso N° 240.106.

Aviso número 240121

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION
Y CONTROL DE GESTION LIC N° 01/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 223/220-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 4 unidades de COMPUTADORAS COMPLETA CON MONITOR, 1 unidad de IMPRESORA LASER, 1 unidad de IMPRESORA COLOR MULTIFUNCIONCARRO ANCHO A3, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración, el día 27/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración Llamado autorizado por Res.1126/10 (MI) del 02/09/2021. E 10 y V 15/09/2021. Aviso N° 240.121.

SOCIEDADES / ASOC. COOP. DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNT

POR 3 DIAS - Acta n° 208: En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 27 días del mes de Agosto de 2.021, siendo las 11:00 hs, utilizando el sistema Meet, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, con la Presencia de los siguientes asistentes: Presidente: Od. Héctor Ramiro Ibáñez, Secretario: Lic. Manuel Ocaranza Zavalía, Tesorera: Od. Paula María Arcuri, Vocal Titular 1º: Prof. Od. Daniel Antonio García, Vocal Suplente 1º: Od. Juan José López Marcos, Vocal Suplente 2º: Prof. Od. Jorge Ernesto Cassini, Titular 1º: Cr. José Daniel Alul, Titular 2º: Od. Silvia Cristina del Valle Romano, Suplente 1º: Prof. Dr. Gastón Martín Lagarrigue. Dada la Resolución N° 107 del C.O.E de fecha 19 de Agosto de 2021, la Comisión Directiva decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Miércoles 15 de Septiembre de 2.021 a las 9:00 hs. en el domicilio de la Asociación Cooperadora, Av. Benjamín Araoz N° 800, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La convocatoria a la Asamblea se realizará mediante Circular a los Asociados y Publicaciones por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y el día de la Asamblea en un diario local. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Memoria, Balance, Inventarios, Cuadro de Bienes y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio Económico-Financiero: 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 31/12/2020. 2. Renovación y Aceptación de Cargos de Autoridades 3. Elección de dos (2) Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Asimismo, cabe aclarar que se tomarán todas las medidas y recaudos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad. Sin más que tratar se levanta la sesión a las 11.30 hs. E 13y V 15/09/2021. \$2.254,80
Aviso N° 240.072

Aviso número 240195

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

POR 1 DIA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION", CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2021 a las 14:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Elección de Autoridades por vencimientos de sus mandatos, por el término de 2 años. 4. Proclamación de autoridades electas. E y V 15/09/2021. \$214,40. Aviso N° 240.195.

Aviso número 240171

SOCIEDADES / BLUE BELL S.A

POR 5 DIAS - BLUE BELL S.A. En mi carácter de presidenta de la razón social BLUE BELL S.A., se hace saber que el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para día 22 de Setiembre de 2021 a horas 10:00, en primera convocatoria y a hs. 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. Sarmiento n° 174 de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30-04-2021; 2) Determinar si corresponde efectuar distribución de utilidades del ejercicio. San Miguel de Tucumán, 20-08-2021.- Fdo. Griselda Ramona Sadir Botines. E 14 y V 20/09/2021. \$1.284. Aviso N° 240.171.

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR

POR 1 DIA - Llamado a elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro secretario, tesorero, pro tesorero, vocal 1, vocal 2, vocal 3, vocal 4, vocal 5, vocal suplente 1, vocal suplente 2, vocal suplente 3, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente de La asociación civil cuerpo de bomberos voluntarios San Isidro Labrador cito en calle Libertad 142 de la ciudad de San Isidro de Lules convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2021, a horas 10:00 para tratar exclusivamente el siguiente orden del día: 1) Elección de junta electoral compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes que tendrán a su cargo: a- Determinación del calendario electoral. b- Conscripción y confección del padrón electoral. c- Recepción de impugnaciones al padrón electoral. d- Resolución sobre impugnaciones. e- Recepción de lista de candidatos. f- Recepción de impugnaciones a las listas. g- Resolución sobre impugnaciones. h- Oficialización de las listas de candidatos. i- Control de escrutinio y proclamación de autoridades. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 15/09/2021. \$464. Aviso N° 240.189.

Aviso número 240162

SOCIEDADES / CENTRO AZUCARERO REGIONAL DE TUCUMAN

POR 1 DIA - CENTRO AZUCARERO REGIONAL DE TUCUMAN. Cita a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2021 a horas 15:00, en su domicilio de San Martín N° 666 Piso 7° Oficina Sur para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Motivo de la demora en convocar a la asamblea. c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020. d) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2021. e) Elección Junta Electoral. f) Elección de Presidente y Vicepresidente de la entidad, de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Se hace saber que la realización de dicha Asamblea se realizará bajo cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes. Sr. Fernando Nicolás Corzo, Presidente. E y V 15/09/2021. \$442,40. Aviso N° 240.162.

Aviso número 240205

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convócase a los asociados del centro de Jubilados y Pensionados Bancarios de Tucumán, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Álvarez N° 776 de san Miguel de Tucumán el día 1° de octubre de 2021, a horas 9.30, de conformidad a la resolución del COE N° 107 del 19 de agosto de 2021, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de Actas. 2°- Tratamiento de los siguientes ESTADOS CONTABLES correspondientes al periodo 01/01/19 al 31/12/19 y por el período 01/01/20 al 31/12/20. a) Memoria del Ejercicio Económico. b) Informe del revisor de Cuentas. c) Estado de Situación Patrimonial- Balance general. d) Estado de Resultados- Recursos y Gastos e) Inventario General. f) Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g) Estado de Flujo en Efectivo. h) Anexo de Bienes en Uso -I- . i) Anexo de Recursos Ordinarios -II- . j) Anexo de Gastos Específicos por Sectores -III- . k) Estado de Origen y Aplicación de Fondos. 3°- La documentación contable se encontrará a disposición de los señores Asociados a partir del 20 de setiembre de 2021, a partir de hs.9.00. E y V 15/09/2021. \$506,40 .Aviso N° 240.205.

SOCIEDADES / CITRUSVIL S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN. Aldo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 3277/205-C-2021, se encuentra en trámite la inscripción de la RESOLUCION N° 141/21-DPJ, mediante la cual, Dirección de Personas Jurídicas, resuelve, a saber: ARTICULO 1°: Confórmese el Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción celebrado en fecha 22/06/2021, entre las sociedades que giran bajo las denominaciones "CITRUSVIL S.A." y "EL PUCARÁ S.A.", en virtud del cual "CITRUSVIL S.A." incorpora y absorbe a "EL PUCARÁ S.A." la cual se disuelve sin liquidarse. "CITRUSVIL S.A." continúa con todas sus actividades y con todas las actividades realizadas por "EL PUCARÁ S.A.". Dicho acuerdo definitivo se encuentra glosado desde fs. 04 a fs. 18 del Expediente 3277/205-C-2021 y cuyos antecedentes obran en los considerandos de la presente Resolución.- ARTICULO 2°: Confórmese el aumento de capital social de la sociedad que gira bajo la denominación "CITRUSVIL S.A." a la suma de \$9.750.000,00 (pesos nueve millones setecientos cincuenta mil), formado por 9.750 acciones, de \$1.000,00 (pesos mil) cada acción y confiriendo derecho a cinco votos por acción; el Aumento del Capital, al no superar el quíntuplo, No implica la modificación del Estatuto Social, según lo decidido en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/03/2021.- ARTICULO 3°: Confórmese la disolución anticipada de la sociedad que gira bajo la denominación "EL PUCARÁ S.A.", la que se disuelve sin liquidarse, decidido por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/03/2021. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. E y V 15/09/2021. \$667,20. Aviso N° 240.213.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.

POR 5 DIAS - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. Conforme lo determinan los Arts. 162, 172 Y 179 de la Ley 5.732, el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, en sesión del 08-09-2021, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28-10-2021, a las 13 hs, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva y su formalización. 2) Consideración de las Memorias, Balances y Cuadros de Recursos, Gastos y Resultados de los Ejercicios cerrados los días 31-12-2019 y 31-12-2020. Estados contables del patrimonio constituido conforme ley 8.394 y presupuestos 2.021. 3) Elección de los siguientes Consejeros con mandato hasta el 31-08-2022: Presidente, Secretario General, Tesorero y un Vocal Suplente. 4) Elección de los siguientes Consejeros con mandato hasta el 31-08-2023: Vicepresidente, Tres Vocales Titulares y Un Vocal Suplente. 5) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina con mandato hasta el 31-08-2023. 6) Designación de tres asociados como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, que se desempeñarán hasta el 31-08-2022. La presentación de listas de candidatos para la cobertura de los cargos mencionados en los puntos 3, 4 Y 5 vence el 29-09-2021 a las 10 horas. En caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, o sea a las 14 hs. del mismo día con los presentes. La Asamblea se llevará a cabo en la Sociedad Rural de Tucumán, Camino del Perú 1050, Cevil Redondo - Yerba Buena (CP T4172XAS), al aire libre, con estricto cumplimiento de la resolución 107/21 del COE. Fdo. Marco A. Padilla (H) Presidente". E 13 y V 17/09/2021. \$3.460. Aviso Nº 240.138.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE LTDA.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL GUARDAMONTE Ltda., convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Octubre de 2021, a horas 17:00 en la sede de la Cooperativa sita en Ruta Nacional N° 9 km 1234 a 200mts al norte, camino vecinal s/n, Localidad de Los Puestos, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 449/450 de IPACYN del 31/08/2021, adaptándonos al protocolo de la resolución 23/450 de IPACYN del 27/01/2021. Se habilitará correo electrónico cooperativa_elguardamonte@hotmail.com (o teléfono 3815953861) para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgos; a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2 Motivos de la demora en celebrar la asamblea. 3. Consideración y aprobación de Memoria, Balances general, Cuadros de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de Sindico, de los ejercicios regulares cerrados el 31/12/2019 Y 31/12/2020. 4. Elección para el Consejo de Administración de 5 (cinco) consejeros titulares y 1 (un) consejero suplente. Duración de Mandato: 2 (dos) ejercicios. 5. Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente. Duración de Mandato: 2 (dos) ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20.337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 15/09/2021. \$703,60. Aviso N° 240.209.

Aviso número 240222

SOCIEDADES / EL TALAR GROUP S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°3765/205-E-2021 de la sociedad "EL TALAR GROUP S.A.", se encuentra en trámite la inscripción de los siguientes asambleas: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 15/07/2020 mediante la cual se aprueba el Balance de Ejercicios cerrado al 31 de diciembre de 2019; ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 17/06/2021 mediante la cual se aprueba el Balance de Ejercicios cerrado al 31 de diciembre de 2020 y se considera y se aprueba la designación de los miembros de la Sindicatura a saber: síndico titular Dr. Daniel Sebastián Dantur y síndico suplente CPN Nicolás Chavanne. Asimismo, se inscribe cesión de acciones de fecha 20 de diciembre de 2019 comunicada al directorio. San Miguel de Tucumán.- 14 de Septiembre de 2021. E y V 15/09/2021. \$311,60. Aviso N° 240.222.

Aviso número 240223

SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA. para el día 30 de Septiembre de 2021, a las 19:00 horas a realizarse en la sede social sita en Av. Aconquija N° 1931, Yerba Buena, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o 22.903), correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Agosto de los períodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. María Matilde Fonio de Falzaresi, Presidente. E 15 y V 21/09/2021. \$1.586. Aviso N° 240.223.

SOCIEDADES / NUEVA SANTA TERESITA S.A.S

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL. "NUEVA SANTA TERESITA S.A.S" (Constitución) Expte: 4183/205/2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4183/205/2021 de fecha , se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 13 de agosto del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "NUEVA SANTA TERESITA S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sr. Roberto Américo Buffo, D.N.I 16.457.306, nacido el día, 28/04/1963, estado civil soltero, de profesión farmacéutico, con domicilio en Pasaje Bertres N° 251 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Tucumán n° 138, localidad Monteros, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto , ya sea por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, C) Herboristería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de productos de herboristería, rubros complementarios y afines D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general; b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines; c) compra, venta, permuta, consignación, distribución de artículos de marroquinería, carteras, bolsos, agendas, maletines, cinturones, billeteras, monederos, portanteojos, cigarreras y similares de cuero, lona o plástico, paraguas, artículos de talabartería y regionales de cuero, gamuza, plata, alpaca, vidrio y cemento y/o similares. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo podrá realizar por sí o por terceros entregas a domicilio. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser

efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$700.000, (Pesos setecientos mil) ,dividido en 7.000 (siete mil) acciones ordinarias escriturales de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas con el siguiente detalle: el Sr. Roberto Américo Buffo, 7.000 (siete mil) acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Arturo Salvador Buffo, D.N.I. 18.092.683.- Administradora suplente: Adriana María Nuñez Piossek, D.N.I. 35.520.749.- La representación legal estará a cargo de Arturo Salvador Buffo, D.N.I. 18.092.683.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- MONTEROS, provincia de TUCUMAN, 14 de septiembre de 2021. E y V 15/09/2021. \$1.854. Aviso N° 240.204.

SOCIEDADES / SOCIEDAD CAMPO AGRO S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente N° 4898-205-C-2021 de fecha 09/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento privado de fecha 25 de Agosto del año 2021 mediante el cual la señora MARIA LOURDES DE LA ORDEN, D.N.I. N° 32.513.875, CUIT N° 27-32513875-6, de profesión Profesora de Educación Física, soltera, domiciliada en calle La Paz N° 170 de la ciudad de Yerba Buena , provincia de Tucumán, hábil para contratar, vende, cede y transfiere, las Cinco Mil (5.000) Cuotas Sociales de valor Diez Pesos (\$10.-) cada una, de las cuales es titular en la Sociedad CAMPO AGRO S.R.L. al Señor PEDRO IGNACIO AMUCHASTEGUI D.N.I. N° 28.321.947, argentino, nacido el 05/07/1980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Constanza María Veglia, DNI N° 30.268.501, domiciliado en calle Alberto Sabin N° 2.890; Barrio La Pedemontana, Lote 22 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Como consecuencia de ello se modificarán las Cláusulas 5ª (Capital) y 6ª (Administración y Representación) de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una; totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción a saber: NICOLAS SANTIAGO AMUCHASTEGUI: Cinco Mil (5.000) cuotas sociales representativas de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.00), equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social. PEDRO IGNACIO AMUCHASTEGUI: Cinco Mil (5.000) cuotas sociales representativas de la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.00), equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Social. SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Señores NICOLAS SANTIAGO AMUCHASTEGUI y PEDRO IGNACIO AMUCHASTEGUI, quienes se desempeñarán en el carácter de Socios Gerentes, en forma individual, indistinta o conjunta por el plazo de duración de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2021.- E y V 15/09/2021. \$859,20. Aviso N° 240.197.

Aviso número 240196

SOCIEDADES / TOP GUARD S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 205-T-2021 - 1725, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de cesión de cuotas de fecha 10-12-2018, por la cual la Sra. Silvia Alejandra Torres, DNI 14.054.571, de 58 años de edad, divorciada, argentina, Lic. en Admin. con domicilio en Santiago del Estero N° 612 7° P. - S.M. de Tucumán, Tucumán; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que le pertenece de la sociedad TOP GUARD S.R.L. a favor del Sr. Gabriel Andrés Perdiguero, DNI 12.598.610, de 61 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domicilio en San Martín N° 655, ciudad de Banda Río Salí, Tucumán., 5 (Cinco) cuotas sociales de capital o sea \$ 5.500 (Pesos: Cinco Mil Quinientos). El capital social fijado en la suma de pesos Ciento diez mil.- (\$ 110.000) se divide en 100 (cien) cuotas iguales de pesos Mil cien.- (\$ 1.100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Héctor Darío Balceda, 95 cuotas y Gabriel Andrés Perdiguero, 5 cuotas. Designación de Gerente: Se ratifica el cargo de socio gerente Gabriel Andrés Perdiguero D.N.I. 12.598.610, con domicilio en Av. San Martín N° 655 de la Ciudad de Banda del Río Salí - Tucumán. E y V 15/09/2021. \$481,20. Aviso N° 240.196.

SUCESIONES / ABREGU ALBERTO ANTONIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1437/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ABREGU ALBERTO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 1437/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 19 de agosto de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/08/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ABREGU.- II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante ALBERTO ANTONIO ABREGU - DNI: 13.513.840 (ocurrido en fecha 10/06/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 27/07/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ALBERTO ANTONIO ABREGU - DNI: 13.513.840. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 20 de agosto de 2021. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.202.

Aviso número 240192

SUCESIONES / ALVAREZ JULIO ROBERTO - VELIZ LELIA DOMINGA - ALVAREZ LELIA ISABEL

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO ROBERTO ALVAREZ, DNI. N°3.633.197, fallecido el 05/09/2006, LELIA DOMINGA VELIZ, DNI. N°8.951.317, fallecida el 21/09/2017 y LELIA ISABEL ALVAREZ, DNI. N°4.556.535, fallecida el 29/08/2017, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALVAREZ JULIO ROBERTO - VELIZ LELIA DOMINGA - ALVAREZ LELIA ISABEL s/ SUCESION - EXPTE. N°6566/20". San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021.- DCD 6566/20.- E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.192.

Aviso número 240186

SUCESIONES / BENITO OSCAR GRAMAJO (D.N.I. N°8.510.065)

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BENITO OSCAR GRAMAJO (D.N.I. N°8.510.065) fallecido en fecha 24/11/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GRAMAJO BENITO OSCAR s/ SUCESION" - Expte. N° 10088/21.- San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.186.

Aviso número 240182

SUCESIONES / CRUZ CARLOS ALBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7368/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO CRUZ (D.N.I. N°13.868.116) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CRUZ CARLOS ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 7368/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.182.

Aviso número 240185

SUCESIONES / FARHAT MARIA ADELA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FARHAT EDUARDO s/ SUCESION - Expte. N° 1111/06, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FARHAT MARIA ADELA DNI N° 1.621.257. Hágase Saber. Publíquese. II) III) .. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 07 de septiembre de 2021.- RFM " Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.185.

Aviso número 240190

SUCESIONES / JORGE MARIA NILDA DEL VALLE

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA NILDA DEL VALLE JORGE, DNI. N° 6.630.603, fallecida el 12/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "JORGE MARIA NILDA DEL VALLE s/ SUCESION - EXPTE. N°9201/21". San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021.- E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.190.

Aviso número 240220

SUCESIONES / JULIAN MARIO LENIS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIAN MARIO LENIS (D.N.I. N°8.066.146), fallecido el 20/04/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LENIS JULIAN MARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 8769/21.- San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 15/09/2021. \$200 Aviso N° 240.220.

SUCESIONES / KRESSELER LUISA ANTONIA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "(...) "CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2021.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 25/08/1981: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 25/08/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Luisa Antonia Kreseller. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, LUISA ANTONIA KRESELLER, DNI: 17.394.608, (ocurrido en fecha 09/08/1982) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 13/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LUISA ANTONIA KRESELLER, DNI: 17.394.608. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. MSB .-Fdo. Dr. Jose Ruben Sale -Juez.-////////// (...) CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2021.- Iº).- Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- IIº).- Conforme surge de constancias obrantes en autos y lo informado por Secretaria Actuarial, habiéndose consignado erróneamente el nombre de la causante KRESSELER el cual fuera consignado como KRESELLER LUISA ANTONIA, siendo el correcto KRESSELER LUISA ANTONIA, y atendiendo a lo normado por el art. 269 C.P.C.C. que dispone:"...se podrá corregir cualquier error material, sin alterar lo sustancial de la decisión". Por lo expuesto, se DISPONE RECTIFICAR proveído de fecha 27/08/2021 apartado I y II en lo respectivo al apellido de la causante, el cual fuera consignado como KRESELLER LUISA ANTONIA, debiendo leerse KRESSELER LUISA ANTONIA.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 03 de septiembre de 2021. E 15 y V 17/09/2021. \$250. Aviso N° 240.194.

Aviso número 240181

**SUCESIONES / LEDESMA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N°
8057/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 8057/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA DEL CARMEN LEDESMA", DNI N° 5.727.440. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 8057/21 Fdo.DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-" Secretaría, 02 de septiembre de 2021. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.181.

Aviso número 240199

SUCESIONES / MANSILLA JUAN OSVALDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN OSVALDO MANSILLA, DNI. N°12.161.627, fallecido el 28/12/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MANSILLA JUAN OSVALDO s/ SUCESION - EXPTE. N°9091/21". San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2021. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.199.

Aviso número 240198

SUCESIONES / MARTINEZ ELVA AURORA S/SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ ELVA AURORA s/SUCESION - Expte. N° 77/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de. Hága "ELVA AURORA MARTINEZ", DNI N° 8.920.377se Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 77/20 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- MMA. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.198.

Aviso número 240184

SUCESIONES / MONTEROS ROQUE ESTEBAN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo, Secretaría a cargo de---, se tramitan los autos caratulados: "MONTEROS ROQUE ESTEBAN s/ SUCESION-Expte. N° 1809/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 09/09/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 09/09/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ROQUE ESTEBAN MONTEROS. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, ROQUE ESTEBAN MONTEROS-DNI N°: 18.300.764, (ocurrido en fecha 23/05/21) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 25/08/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ROQUE ESTEBAN MONTEROS-DNI N°: 18.300.764. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- "Fdo. Dr. JOSÉ RUBÉN SALE-Juez.- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.- DEP. LIBRE DE DERECHOS E y V 15/09/2021. Aviso N° 240.184

SUCESIONES / PIZARRO ANTONIO RODOLFO S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "PIZARRO ANTONIO RODOLFO s/ SUCESION - Expte. N° 1224/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 01 de Septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 27/08/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 27/08/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANTONIO RODOLFO PIZARRO.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, ANTONIO RODOLFO PIZARRO, DNI: 6998434, (ocurrido en fecha 09/12/2008) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 16/06/2021, como así también, el interés jurídico invocado por el peticionante con la respectiva Acta de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ANTONIO RODOLFO PIZARRO, DNI: 6998434. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia. MSB .-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 01 de septiembre de 2021. E 15 y V 17/09/2021. \$250. Aviso N° 240.215.

Aviso número 240191

SUCESIONES / TABOADA CLAUDIA ADRIANA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CLAUDIA ADRIANA TABOADA (D.N.I. N°16.314.411) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TABOADA CLAUDIA ADRIANA s/ SUCESION" - Expte. N° 8219/21.- San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.191.

Aviso número 240224

SUCESIONES / TEFAHA ROBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N°476/20

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO TEFAHA, DNI. N° 7.081.677, fallecido el 15/06/2010, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "TEFAHA ROBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N°476/20". San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2021. E y V 16/09/2021. \$200. Aviso N° 240.224.

Aviso número 240200

SUCESIONES / VEGA MARIA PASCUALA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VEGA MARIA PASCUALA s/ SUCESION - Expte. N° 10281/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA PASCUALA VEGA", DNI N° 8933696. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) ...- PTI 10281/19 Fdo. DRA. ANA JOSEFINA FROMM - JUEZA P.T.".- Secretaría, 20 de agosto de 2021.- MMA.- E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.200.

Aviso número 240211

SUCESIONES / "YONG SOON LIM", DNI N°93.168.569.

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LIM YONG SOON s/ SUCESION - Expte. N° 9086/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "YONG SOON LIM", DNI N°93.168.569. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- RFM. E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.211

Aviso número 240216

SUCESIONES / ZAPATA ALBA LUCIA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ZAPATA ALBA LUCIA s/ SUCESION - Expte. N° 3448/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALBA LUCIA ZAPATA", DNI N°6.641.735. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZSecretaría, 30 de agosto de 2021.- E y V 15/09/2021. \$200. Aviso N° 240.216.

Numero de boletin: 30062

Fecha: 15/09/2021